

PERGAMINO, 1 de noviembre de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día martes 31 de octubre de 2017, al considerar el Expte. D-83-17 D.E. A-5508-17 INTENDENTE MUNICIPAL — Acta Acuerdo para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Convalídase el contrato formalizado con fecha 26/09/2017 con la ------ Empresa La Nueva Perla, a efectos de la cesión en comodato a dicha empresa, de 4 validadores, 4 consolas, 4 MK con llaves, 4 antenas, 4 cables power y 4 cables señal, que se identifican en el anexo I de la presente, para la implementación del SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRONICO (SUBE).-

ARTICULO 3º: Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8698/17.-

MARIA FERNANDA ALEGIA SECRETARIA HOMORARIE CONCEJO DELIBERANTE SO OF THE ONORABLE OF THE OF T

LYCIP Q. TEZON
PRESIDENTE
TONORABLE CONCEJO DEJISERA